

## UNIVERSIDAD DE COSTA RICA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

OSG-SC-SIC

Miércoles 9 de abril de 2014 Circular VRA-12-2014

Señores (as)

Vicerrectores (as)

Decanos (as) de Facultades

Directores (as) de Escuelas

Directores (as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios

Directores (as) de Institutos y Centros de Investigación

Directores (as) de Estaciones y Fincas Experimentales

Directores (as) de Oficinas Administrativas

DECAN \(\)-

ACULTAD DE MEDICINA

Estimados (as) señores y señoras:

La Vicerrectoría de Administración invita a la comunidad universitaria a postular candidatos y candidatas para la "Premiación Anual de Funcionarios (as) Técnicos (as) o Administrativos (as) Destacados (as) 2014".

Esto con el propósito de estimular la excelencia en el trabajo de los funcionarios (as) universitarios (as), para lo cual se cuenta con dos distinciones institucionales, una para el trabajo destacado individual y otra para el trabajo sobresaliente colectivo (grupo de cuatro funcionarios mínimo), según lo estableció, desde 1994, el Consejo Universitario.

## 1. Parámetros:

Trabajo destacado: es aquel que sobresale de las actividades normales, formalmente adscritas a su cargo. Se considera también el desempeño con calidad y buena disposición dentro de las funciones asignadas a su puesto.

Trabajo extraordinario: se refiere al esfuerzo adicional que efectúa la persona en el desempeño de su trabajo. En este caso se toma en cuenta, el distinguirse de los demás en la ejecución de sus tareas, por ir 'más allá' de lo que el funcionario o funcionaria requiere en sus funciones.

Proyección de la imagen de la Universidad de Costa Rica: para evaluar este parámetro se considerará el ámbito e importancia del impacto hacia la comunidad nacional e internacional del trabajo realizado. Esto significa que se tomará en cuenta los efectos que tenga para la Universidad, el país o incluso hacia el extranjero el trabajo efectuado por el (la) empleado (a).

Trayectoria en la Universidad de Costa Rica: en igualdad del resto de condiciones, se calificará mejor a aquel candidato (a) que tenga una mayor trayectoria de trabajo destacado en la Institución. Esto

significa que cuando dos o más candidatos (as) tengan puntuaciones similares, se le dará prioridad a aquel que cuente con más años de laborar para la Universidad.

## 2. Postulaciones:

La postulación de candidatos (as) puede efectuarse por recomendación de:

- Superior jerárquico del funcionario (a) o de un grupo de funcionarios (as).
- Grupo de funcionarios (as) administrativos (as).
- Asociación, sindicato o grupo organizado perteneciente a la Universidad
- Auto postulación personal o grupal.

Para efectos de esta premiación solamente pueden ser postulados funcionarios (as), técnicos (as) o administrativos (as) que ocupen cargos administrativos, por lo que no se considerarán postulaciones de docentes. Además, no debe postularse a quienes, a la fecha de premiación, se encuentren en la categoría de pensionados, por lo que solo pueden participar personas activas laboralmente en la Institución.

Es requisito también, para esta postulación de candidatos, que en la categoría grupal se incluyan todos los nombres de las personas que integran el grupo propuesto.

En la fórmula, para la inscripción de candidaturas, debe incluirse un currículum de la persona postulada que incluya su fecha de ingreso a la Universidad, así como datos sobre su experiencia, trayectoria laboral, y participación en la proyección de la Institución.

Dichas fórmulas de inscripción de candidatos para las distinciones señaladas, están disponibles en la Vicerrectoría de Administración o en la página web de la Vicerrectoría de Administración: www.vra.ucr.ac.cr (documentos) y deben ser entregadas a más tardar el día 37 de junio del presente año, en esta dependencia.

Los saluda atentamente,

VICERRECTORÍA Di Carlos Araya LeamhiniSTRACIÓN

Vicerrector

CAL/NB/alp

Copia: Dr. Henning Jensen Pennington, Rector

M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Director, Consejo Universitario Sr. Carlos Picado Morales, Miembro, Consejo Universitario

Teléfono: 2511-1100 / Fax: 2234-0131